I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 329 /

Quillón, 04 de Noviembre de 2013.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 691 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 334 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba Contrato a Honorarios de la Srta. Paulina Alejandra Morales Guevara, para realizar de Turnos los Días Sabados en el Servicio de Urgencia Rural.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha Noviembre 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26 de Septiembre de 2013, que nombra como Secretario Municipal (S) al Sr. Jorge Paredes Paredes.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se Proclama como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO N° 334/2012 EN SU PUNTO N° 2, SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SEÑORITA PAULINA ALEJANDRA MORALES GUEVARA,** Rut.: [redacted] a contar del mes de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, quedado de la siguiente manera:

   a) Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº 215.21.03, del Presupuesto vigente del año 2013 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLÓN

JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

AGS/JPP/LPC/jsb.
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Srta. Paulina Morales G. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl